



De lute maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.**

de el año proximo pasado, aprobandose en este ultimo el Informe que dieron los señores D. Juan Co. thomas Montiso, y D. Joseph Lopez Oliver a quienes se cometio este negocio, y Acordando se remitiesse testimonio de el dicho R. Consejo; y tambien se hizo presente por los señores havense executado, en Carta que se dirixió al citado Excmo. de Camara, con fecha de treinta del expresado mes de octubre; y la Ciudad havendolo oydo, y confexido; atendiendo a que dicho Informe se habria trasapelado, mediante q. este Ayuntamiento ha eraguado y puesto en execucion lo mandado por S. M. cumpliendo sus ordenes. Acordó se remita nuevo testimonio, por mano de el enunziado D. Ignasio Esteban de Zoreda y se represente haverlo practicado anteriormente, a fin de que quede cubierta la obligacion de esta Ciudad.

Informe p. a / Diligencia de relacion de la citacion mandada hacer de este  
D. de D. / Cavildo por Zedula antedicha, y expresion de su efecto, en virtud  
Salvador Sina / de Acuerdo de esta Ciudad, para ver el Informe que hazen los  
der y Covary / señores D. Juan Co. thomas Montiso y D. Juan Ignasio Bravarras  
Cavalleros Comisarios de Estatuto para las Diligencias que se  
están practicando en fuerza de R. resolution de S. M. y Camara  
de Castilla, sobre si en D. Salvador Sina der y Covary q. pretende  
entrar a servir en oficio de D. de este Ayuntamiento, con  
curren las Calidades y circunstancias que están prebenidas por

